

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, siete (7) de julio de dos mil veinte (2.020).

Ref: 258993103001-2012-00061-00

A efectos de dar continuidad a la presente causa, se dispone que por secretaría se libre la comunicación correspondiente al auxiliar de la justicia designado en proveído adiado 25 de enero de 2019, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la misma, proceda a elaborar la experticia encomendada.

Notifíquese


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO |
| S E C R E T A R Í A |
| Zipaquirá, <u>08/07/2020</u> . |
| El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM. |
| JOSÉ ROBERTO CAMPOS |
| SECRETARIO |